

anterior, en el 20 por 100 de la cantidad rebajada.

Sexta.—La tercera subasta, en su caso, se convoca sin sujeción a tipo, en las mismas condiciones que las anteriores, debiendo consignar los interesados para poder participar en ella una cantidad igual que la señalada, para la segunda subasta.

Séptima.—La parte actora está exenta de la consignación establecida como requisito para poder participar en las subastas.

Octava.—Todo licitador se entiende que acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hay, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca a subastar y su tipo

Casa sin número de policía, al sitio nombrado «La Viña», parroquia de Santa María de Dejo, municipio de Oleiros, destinada a vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja, con una superficie construida de 221 metros 85 decímetros cuadrados, y útil de 108 metros 50 decímetros cuadrados, y una planta bajo cubierta, con una superficie útil de 70 metros cuadrados, aproximadamente. Está rodeada por todas partes del terreno, destinado a accesos y jardín, correspondiendo su frente al viento sur, formando una sola finca de cabida 35 áreas 52 centiáreas, que linda: Norte, fincas de don Manuel García García y don Francisco Berreiro Neira, en plano más alto y más de don Andrés Barreiro Neira; sur, camino de servidumbre para predio rústico de los herederos de don Higinio García Rocha, que le separa de más de don Ángel Fernández Illanes, de los señores de Urioste, de don Antonio Barreiro Neira, de don José María Barreiro Neira y de don Vicente Pérez, en plano más alto; este, finca de doña Josefa Barreiro García, y oeste, otra de don Higinio García Vieites.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de A Coruña, libro 352 de Oleiros, folio 73 vuelto, finca número 28.012-N 2.^a

Y para que así conste y sirva de anuncio para el tablón de anuncios de este Juzgado, para los diarios oficiales en que se ha acordado su inserción, así como de notificación al deudor, y a sus posibles herederos y causahabientes, en caso de que el mismo no fuere hallado en la finca.

A Coruña, 18 de diciembre de 2000.—El Secretario.—703.

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Edicto

Don Felipe Roncero Román, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcázar de San Juan y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 84/98, a instancia de «La Caixa», representada por el Procurador señor Meneses Navarro, contra «Promociones Inmobiliarias Trea, Sociedad Anónima», y en los que en el día de hoy se ha celebrado tercera subasta sobre la finca objeto de autos, registral número 3.234, habiéndose ofrecido por la actora la cantidad de 7.485.000 pesetas, acordándose por su señoría y por no cubrir la postura ofrecida el precio de la segunda subasta suspender la aprobación del remate hasta tanto transcurra el plazo establecido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y dar traslado a la ejecutada para que en el plazo de nueve días pueda mejorar la postura referida.

Y para que sirva de notificación a la ejecutada «Promociones Inmobiliarias Trea, Sociedad Anónima» a los fines acordados expido el presente en Alcázar de San Juan a 6 de octubre de 2000.—El Secretario judicial.—401.

ALGECIRAS

Edicto

Don Antonio Gago Bohorquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Algeciras,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 89/96 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja contra don José Ciruela Heredia y doña Victoria Guzmán Mescua, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de febrero de 2001, a las once horas y treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1202000018008996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de marzo de 2001, a las once horas y treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de abril de 2001, a las once horas y treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Diez.—Vivienda número nueve de la planta baja del conjunto residencial ubicado en las calles Miguel Hernández y Pomponio Mela de esta ciudad de Algeciras. Es del tipo A, tiene una superficie total construida de noventa metros cuadrados y una superficie útil de ochenta y cuatro metros con siete decímetros cuadrados. Inscrita como finca número

ro 41.314, al tomo 962 del archivo, libro 621 de Algeciras, folio 31.

Tipo de subasta: Cinco millones novecientas setenta y siete mil ochocientos ochenta y siete pesetas.

Algeciras, 24 de noviembre de 2000.—El Secretario.—676.

ALICANTE

Edicto

Doña María Concepción Manrique González, Secretaria judicial,

Hago saber: Conforme a lo acordado en autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 457/00, a instancias de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don Jesús Rodolfo González Iglesias, se ha acordado por resolución de esta fecha, la venta en pública subasta de la siguiente finca:

Finca.—Vivienda en la segunda planta alta, calle Prolongación Abad Fernández Helguera, número 28, cuarto derecha, de Alicante.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, como finca registral número 82.804, al tomo 2.394, libro 1.466, folio 26.

Valorada, a efectos de la primera subasta, en 7.174.700 pesetas.

Se señala para que tenga lugar las subastas en la Sala de Audiencia de este Juzgado las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 6 de febrero de 2001.

Segunda subasta, el día 6 de marzo de 2001, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta, el día 4 de abril de 2001, sin sujeción a tipo.

Todas ellas, a las diez horas. Y caso de no poderse celebrar dicho día, se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora.

Para tomar parte en ellas, deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen a los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Servirá el presente de notificación a los demandados de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal, se comprobare que se encuentra en ignorado paradero.

Y para que sirva de notificación, expido el presente para su inserción en los diarios oficiales.

Alicante, 27 de noviembre de 2000.—La Secretaria.—442.

ALICANTE

Edicto

Doña María Concepción Manrique González, Secretaria judicial,

Hago saber: Conforme a lo acordado en autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 411/00, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra María del Carmen Toribio Cibrino, se ha acordado por resolución de esta fecha, la venta en pública subasta de la siguiente finca: